



**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 141-2025-MDT/A**

El Tambo, 24 de marzo de 2025.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO:**

**VISTO:**

El Oficio N° 042-DC-AA.HH.JUPAVI-2025, de fecha 14 de marzo de 2025, suscrito por el Señor Santiago Gustavo López Galván en calidad de presidente de la Comunidad Urbana Justicia Paz y Vida, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma de la Constitución Política del Perú, Ley N° 30305, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades señala que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 6° de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que la Alcaldía es el órgano ejecutivo del Gobierno Local y que el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa, concordante con el artículo 20° inciso 6) que establece que una de las atribuciones del Alcalde es la de dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las Leyes y Ordenanzas;

Que la Municipalidad Distrital de El Tambo, representado por su titular, tiene atribuciones para expresar y otorgar reconocimiento a diversas personalidades e instituciones que trascienden y destacan por sus acciones y aportes al desarrollo social, cultural y, económico, y al prestigio del distrito de El Tambo, Provincia de Huancayo, Región Junín;

Que, mediante Oficio N° 042-DC-AA.HH.JUPAVI-2025 de fecha 14 de marzo de 2025, la Comunidad Urbana Justicia Paz y Vida solicita la emisión de una resolución de felicitación para el Econ. JUNEHMAN QUISPE CHAMORRO, Subgerente de Proyectos de Inversión Pública, por haberse constituido en el ente formulador que presento al Ministerio de Economía y Finanzas, la propuesta de Mejoramiento del Servicio de Educación Inicial 585 del AA.HH. Justicia Paz y vida ubicado en el Sector 8 del distrito de El Tambo, habiendo sido la única propuesta seleccionada del distrito para su ejecución, desde su expediente técnico hasta su culminación.

Por lo expuesto y conforme a lo dispuesto por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- FELICITAR**, a nombre de la Municipalidad Distrital de El Tambo, al Econ. JUNEHMAN QUISPE CHAMORRO, Subgerente de Proyectos de Inversión Pública, por haber formulado y presentado al Ministerio de Economía y Finanzas-MEF, la propuesta de Mejoramiento del Servicio de Educación Inicial 585 del AA.HH. Justicia Paz y Vida del Sector 8 del distrito de El Tambo, única propuesta seleccionada del distrito para su ejecución.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR**, la presente Resolución a la Gerencia Municipal y al interesado para su conocimiento y fines correspondientes.

**ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER**, a la Subgerencia de Tecnologías de Información, proceda a publicar la presente Resolución, tanto en el Portal institucional de la Municipalidad Distrital de El Tambo como en el Portal de Transparencia del Estado Peruano.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO

Dr. Ing. Julio César Llallico Colca  
ALCALDE

(064) 245575 - (064) 251925

www.munieltambo.gob.pe

Av. Mariscal Castilla N° 1920 - El Tambo, Huancayo